

y de aqui es consiguiente que cada uno con-
curra a las autoridades como lo ordeno
que son quienes han de dar el exemplo y
quieren estar constituidas a su califica.

Nosotros en geral, no tomamos arbitros
para disminuir el decoro que quieren las
Cortes Reales y Extraord. tenga esta fun-
cion con la concurrencia de las autoridades
y V. B. con la suya y en forma, es como se
constituye autoridad y no en partes separa-
das del Indio.

No es menester entrar en disputa
para esta concurrencia, por q. la funcion
es patriotica y la R. Orr. de veinte y siete
de Mayo ultimo expresa que las funcio-
nes patrioticas asistan a los Ayuntam.
con que no debe oponerse duda en q. de es-
te y no de otro modo debemos asistir.

El Ayuntamiento por su constitucion que
formamos no puede ser precedido por otro que
su legitimo presidente o Corregidor y a falta
el Decano.

La Comision de este Partido asista, con-
curra y sea precedido por su legitimo y tome
la banda del Evangelio o Epistola en la
Capilla mayor, pero al otro lado sea qual

